



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por ausencia del Sr. Alcalde del día 17 al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2018, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Jaime Martínez Jiménez, durante dicho periodo.

Por ausencia del Sr. Alcalde del 1 al 7 de septiembre de 2018, ambos inclusive, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2018, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en la Tercer Teniente de Alcalde, doña Rocío Simón Cruza, durante dicho periodo

Lo que se hace público para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villacañas 8 de agosto de 2018.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-4176